



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A MANUEL FUENTES CAMPOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 4124

Chillán Viejo, 14 DIC 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 11.265 del 12 de Octubre de 2018, para Fuente de Soda al paso.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MANUEL FUENTES CAMPOS	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ángel Parra N° 421, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fuentes de Soda al Paso.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	30-09-2015 N° 561000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ -10.876.038	



Autorización DOM:	Informe N°106 Fecha: 31-10-2018
Recepción cambio de domicilio:	Transacción N° 1521536785 Fecha: 10-12-2018
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 1816469472 Fecha: 07-12-2018
Autorización H. Concejo Municipal:	-----



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE

CLV/OES/PMV/NNV -
 Distribución:
 - Sr. Manuel Fuentes Campos.
 - Sección Rentas y Patentes (DAF)
 - Secretaría Municipal (SM)

13 DIC 2018